

UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLITICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES

**GUÍA DEL OBSERVADOR**

Aplicación de instrumentos de evaluación

Concursos de Oposición para el Ingreso y Promoción al Servicio  
Profesional Docente en Educación Básica y Media Superior en el  
Ciclo Escolar 2019-2020

Ciudad de México, 2018

## Tabla de contenido

Bienvenida	3
El Servicio Profesional Docente	4
Fases del Concurso de Oposición	5
Aplicación de los instrumentos de evaluación	6
Participantes en la aplicación de los instrumentos de evaluación	7
El Observador	8
Funciones del observador en la aplicación de instrumentos.	8
Momentos de la observación durante la aplicación de instrumentos	9
Actividades que le observador debe evitar durante la aplicación de instrumentos	11
Recomendaciones para la observación de la aplicación de instrumentos	12

---

## Bienvenida

*Estimado Observador:*

En materia del SPD una de las atribuciones del INEE, establecido en los Lineamientos, es el proceso de observación ciudadana. Para cumplir con tal responsabilidad se requiere de tu colaboración. El INEE agradece su interés y disposición para participar como Observador en los Concursos de Oposición para el Ingreso y Promoción al Servicio Profesional Docente.

El Instituto confía en que Usted en su carácter de observador, promueva mediante sus acciones y captura de la información, que los procesos de evaluación se desarrollen bajo los principios de legalidad, objetividad y transparencia, tan necesarios para impulsar la calidad del servicio profesional docente, factor fundamental en el derecho a una educación de calidad.

Su participación es fundamental para contribuir a construir certeza, confianza y credibilidad en los mecanismos de selección de los aspirantes idóneos al SPD y con ello elevar la calidad educativa.

Para orientar las actividades que realizará como Observador acreditado, se presenta la “Guía del Observador” para la aplicación de instrumentos de evaluación del concurso de oposición para el Ingreso y Promoción al SPD en Educación Básica y Educación Media Superior, la cual tiene como propósito mostrar las funciones, los momentos de la observación y lo que se debe evitar durante su actividad, así como algunas recomendaciones.

Después de la observación es importante registrar la información del formulario, en los enlaces ubicados en la página electrónica del Instituto [www.inee.edu.mx](http://www.inee.edu.mx) ya que con esto, concluye su labor como Observador en la aplicación de instrumentos en el Concurso de Ingreso y Promoción en el SPD.

---

## El Servicio Profesional Docente

La Ley General del Servicio Profesional Docente define al SPD, como el conjunto de actividades y mecanismos para el Ingreso, la Promoción, el Reconocimiento y la Permanencia en el servicio público educativo y el impulso a la formación continua, con la finalidad de garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades del Personal Docente y del Personal con Funciones de Dirección y de Supervisión en la Educación Básica y Media Superior que imparta el Estado y sus Organismos Descentralizados.

El ingreso al SPD se realiza mediante un Concurso de Oposición, entendido como el concurso público que tiene como finalidad garantizar la idoneidad de los conocimientos y capacidades de los aspirantes; así como, para la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión o Asesoría Técnica Pedagógica, tanto en la Educación Básica, como en Educación Media Superior. Tales concursos de oposición deben cumplir con los criterios técnicos que para tal efecto determine el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación.



A partir de los resultados del concurso de oposición, las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados competentes, asignarán con estricto apego a las listas de prelación que de él emanen, la totalidad de las plazas de nueva creación, las vacantes definitivas disponibles y las que se generen durante el ciclo escolar 2018- 2019, de origen municipal, estatal y federal correspondientes a funciones docentes y técnico docentes en Educación Básica; así como, las de origen estatal y federal en Educación Media Superior.

De igual manera, en la promoción a cargos con funciones de Dirección, Supervisión y Asesoría Técnica Pedagógica, las Autoridades Educativas y Organismos Descentralizados asignarán con apego a los resultados emanados del Concurso de Oposición, la totalidad de los cargos.

---

## Fases del Concurso de Oposición

El Concurso de Oposición para Ingreso y Promoción se desarrolla en tres fases.

<b>PRIMERA FASE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Publicación y difusión de las convocatorias</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Pre-registro</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro, recepción y revisión de la documentación entregada</b></li> </ul>
<b>SEGUNDA FASE</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Aplicación de lo instrumentos de evaluación</b></li> </ul>	
<b>TERCERA FASE</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Calificación</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Conformación de listas de prelación.</b></li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Asignación de plazas.</b></li> </ul>

La presente guía esta enfocada a la participación del observador en la segunda fase, la cual se refiere a la aplicación de instrumentos de evaluación. Los momentos de la segunda fase, considerando el tiempo de aplicación establecido para los exámenes, así como los tiempos para la preparación, organización, descanso, distribución y recopilación de materiales; la aplicación, tendrá una duración aproximada de 7 horas.

Esta guía del Observador tiene como principal objetivo identificar las dinámicas que se presentan en la sede de aplicación, desde la llegada de los sustentantes, hasta el cierre de la misma.

## Aplicación de los instrumentos de evaluación

Los exámenes que se aplicarán para el Concurso de Ingreso son:

### Educación Básica

- Etapa 1. Aplicación del Examen nacional de conocimientos y habilidades para la práctica docente.
- Etapa 2. Aplicación del Examen nacional de habilidades intelectuales y responsabilidades ético-profesionales.
- Etapa 3. Aplicación del Examen Complementario o Adicional (sólo aplica para algunas plazas).

### Educación Media Superior

- Examen de contenidos disciplinares.
- Examen de habilidades docentes
- Rúbrica de Evaluación de competencias docentes (Plan de Clase).

Los exámenes que se aplicarán para el Concurso de Promoción son:

### Educación Básica

- Etapa 1. Aplicación del Examen de conocimientos y habilidades para la práctica profesional.
- Etapa 2. Aplicación del Examen de habilidades intelectuales y responsabilidades ético profesionales.

### Educación Media Superior

- Examen de conocimientos.
  - Plan de mejora de la función
-

## Participantes en la aplicación de los instrumentos de evaluación

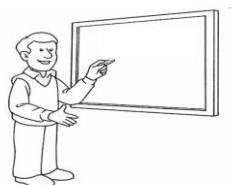
En la sede de aplicación Usted como observador acreditado encontrará las siguientes figuras:



**1. Autoridades educativas**

**2. Coordinador de la sede de Aplicación.**

**3. Coordinador(es) de aplicación en la sede.**



**4. Aplicador(es).**



**5. Aspirantes**



**6. Observador acreditado**

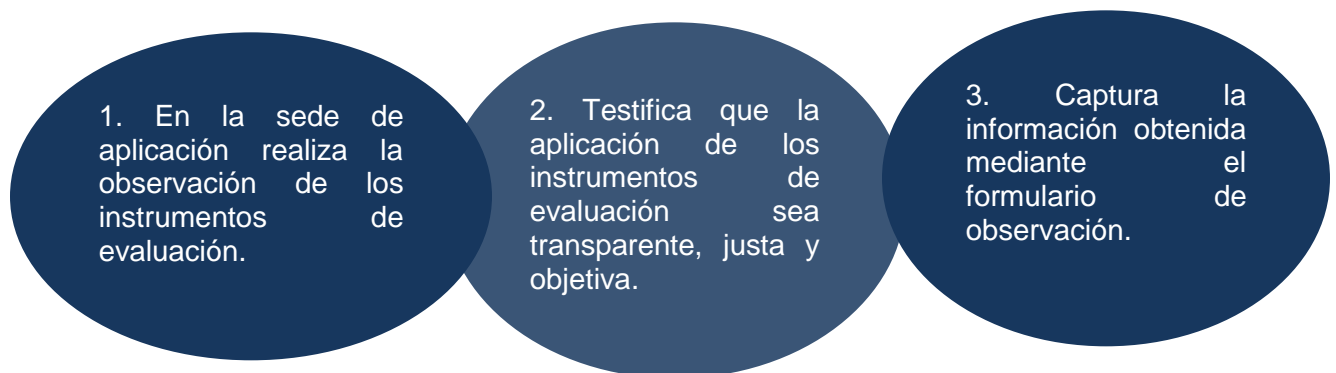


**7. Supervisor INEE**

## El Observador

El observador es un representante acreditado por Organizaciones no Gubernamentales, Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior de carácter público y Asociaciones de Padres de Familia (acreditadas por el Instituto) ó Madres, Padres de Familia y/o Tutores.

### Funciones del observador en la aplicación de instrumentos.



El día de la observación deberá presentar su gafete emitido por el Instituto y portarlo siempre en un lugar visible.







Es indispensable que el observador tenga el Formulario de Observación el día que asista a la sede de aplicación, ya que en él deberá asentar la información observada durante la aplicación de los instrumentos de evaluación.

## Momentos de la observación durante la aplicación de instrumentos

Usted como Observador deberá identificar los siguientes momentos durante la aplicación de los instrumentos de evaluación, de ello dependerá el buen desarrollo de sus actividades.

**Coordinador de Sede de Aplicación, Coordinador de Aplicación en la Sede, Aplicadores.** La tarea del Observador es identificar y verificar que cada figura realice sus actividades encomendadas durante la aplicación de los instrumentos.

**Apertura de la sede.** La sede deberá abrir sus puertas dos horas antes del inicio del examen, sin embargo, usted como Observador deberá llegar una hora antes de la hora de inicio del examen.

**Ingreso de los sustentantes a la sede y a las aulas.** Los sustentantes están citados una hora antes del inicio del examen, al llegar a la sede deberán identificarse, serán ubicados en la lista de asistencia y se les asignará el aula de aplicación.

**Inicio del examen y entrega de claves.** Deberá dar inicio el examen a la hora acordada. El aplicador deberá dar las claves de acceso y las indicaciones pertinentes, posteriormente da inicio el tiempo destinado a la resolución del examen.

**Aplicación de los Instrumentos de evaluación.** Durante el tiempo destinado para la resolución del examen, el aplicador deberá mantener el orden dentro del aula, así como resolver las dudas de los sustentantes.

**Termino del examen y resguardo de claves.** El aplicador deberá indicar a los sustentantes que el tiempo destinado a la resolución del examen se ha terminado, posteriormente deberá recoger las claves de acceso a cada uno de los sustentantes.

**Cierre de la sede.** Posterior al término del examen, las figuras participantes en la aplicación deberán llenar algunos documentos y resguardar la información producto de la aplicación. Al concluir toda actividad, se procede a cerrar la sede de aplicación.

## Actividades que el observador debe evitar durante la aplicación de instrumentos



1. Interrogar a los participantes.



2. Brindar información a los sustentantes que pueda afectar su desempeño en la evaluación.



3. Sustituir, suplantar u obstaculizar a las autoridades educativas en ejercicio de sus funciones e interferir en el desarrollo de las mismas.



4. Ingresar al aula donde se desarrolla la aplicación, la observación se realiza desde el exterior del aula.



5. Interrumpir la evaluación, cuestionar o solicitar la revisión de decisiones adoptadas por las autoridades educativas.



6. Grabar o tomar fotografías del proceso de evaluación.



7. Evitar que el uso de celulares interrumpa la aplicación o incomode a los sustentantes.



8. Portar vestimenta alusiva a partidos políticos o agrupaciones partidistas.

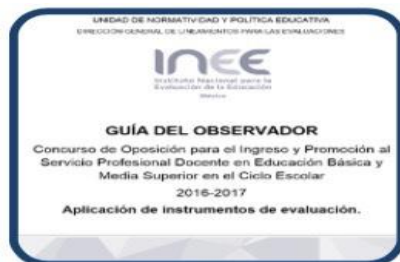


9. Dar entrevistas a los medios de comunicación durante el desarrollo de la observación.



10. Divulgar la información recabada.

## Recomendaciones para la observación de la aplicación de instrumentos



Lee tu guía un día antes de la observación.



Lleva tu gafete el día de la observación. Presentate con las figuras participantes en la Sede de aplicación.



Lee tu formulario antes el día de la observación, y no olvides llevarlo el día de la aplicación de instrumentos de evaluación.



Llega a la sede una hora antes de la evaluación.



Viste ropa cómoda.



Lleva tus alimentos y bebidas.



UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y POLITICA EDUCATIVA  
DIRECCIÓN GENERAL DE LINEAMIENTOS PARA LAS EVALUACIONES